

TABLA DE APLICABILIDAD

H. Ayuntamiento de Tingüindín	Obligaciones de Transparencia Comunes	Artículo 35 LTE¹/ 70 de la LGT²	Artículo 35 LTE/ 70 de la LGT
		Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII (Formatos 23a, 23b, 23d), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII	<p style="text-align: center;">Fracción XXIII</p> <p>Formato 23c Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv.</p> <p style="text-align: center;">Fracción XXXVI</p> <p>Formato 36 Resoluciones y laudos emitidos.</p> <p style="text-align: center;">Fracción XLII</p> <p>Formato 42a Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados. Formato 42b Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben.</p> <p style="text-align: center;">Fracción XLVII</p> <p>Formato 47a Solicitudes de registro de comunicaciones. Formato 47 b solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica.</p>
	Obligaciones de Transparencia Específicas	Artículo 36 LTE/ 71 de la LGT	Artículo 36 LTE/ 71 de la LGT
		Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
		I (Inciso a, b, c: Formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c; d, e: Formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e; f, g, h*, k*, l*), II	<p style="text-align: center;">Fracción I</p> <p style="text-align: center;">Inciso c</p> <p>Formato 2C Listado de expropiaciones realizadas.</p> <p style="text-align: center;">Inciso e</p> <p>Formato 2e Corredores y notarios públicos. Formato 3e Sanciones aplicadas.</p> <p style="text-align: center;">Inciso i</p> <p>Formato 17* La glosa del informe que presenta el Congreso, por unidad programática presupuestal, en que se indique el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo integral.</p> <p style="text-align: center;">Inciso j</p> <p>Formato 18* Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado, donde se señale como mínimo las partidas de origen y destino, el monto, la fecha y la justificación de la transferencia.</p>

¹ Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

² Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**FUNDAMENTO DE INAPLICABILIDAD POR FRACCIÓN Y/O FORMATO
 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

FRACCIÓN XXIII.

No aplica en cuanto al **Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII**. Utilización de Tiempos Oficiales: tiempo de estado y tiempo fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar los siguientes mensajes:

Mensaje 1: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."

Mensaje 2: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral." Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII.

FRACCIÓN XXXVI.

No aplica en cuanto a la información que se pide en **Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI**. Resoluciones y laudos emitidos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 354, 355 y, 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles; así como lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar una nota fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que señale claramente que no se genera tal información. Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI

FRACCIÓN XLII.

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XLII**. Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben.

FUNDAMENTO LEGAL:

Los ayuntamientos nacen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Michoacán de Ocampo, por lo tanto, este Sujeto Obligado no es Institución de seguridad Social ni cuenta con planes privados de pensiones y jubilaciones.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar el siguiente mensaje "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones."

FRACCIÓN XLVII.

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII** Solicitudes de registro de comunicaciones y el **Formato 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII** solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 294, 291, 297, 300 y, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar el siguiente mensaje El H. Ayuntamiento de Tingüindín no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación." Formato 47c Mensaje.

**FUNDAMENTO DE INAPLICABILIDAD POR FRACCIÓN Y/O FORMATO
 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS**

FRACCIÓN I inciso c.

No aplica en cuanto al **Formato 2c LGT_Art_71_Fr_Ic**. Listado de expropiaciones realizadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 4, 5, 6 de la Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar el siguiente mensaje: "La publicación y actualización de la información está a cargo de Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo, el Ejecutivo del Estado es el único facultado para declarar la expropiación en los casos de utilidad pública de oficio o a petición de parte contempladas por la ley en comento." Asimismo, se agregará un hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido en el Formato 1c LGT_Art_71_Fr_Ic. Hipervínculo al listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas.

FRACCIÓN I inciso e.

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 2e LGT_Art_71_Fr_Ie** Corredores y notarios públicos, **Formato 3e LGT_Art_71_Fr_Ie** Sanciones aplicadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 2, 3 y, 7 de la Ley Federal de Correduría Publica y, el artículo 2° de Ley del Notariado del Estado de Michoacán.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar una nota fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que señale claramente que no se genera tal información.

FRACCIÓN I inciso i*. La glosa del informe que presenta al Congreso,

No aplica en cuanto a la información que se pide en el Formato 17*_ Artículo_36_Fracción_I inciso i1

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 60, fracción X, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

OBSERVACIÓN: Es una atribución exclusiva del Gobernador del Estado. Se advierte su inaplicabilidad

FRACCIÓN I inciso j*. Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado,

No aplica en cuanto a la información que se pide en el Formato 18*_ Artículo_36_Fracción_I inciso j1

FUNDAMENTO LEGAL:

Transitorio Artículo noveno, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

OBSERVACIÓN: Es una atribución exclusiva del Gobernador del Estado. Se advierte su inaplicabilidad

NOTA:

* Los 5 incisos: h, i, j, k, l se encuentran en el artículo 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y la guía de llenado de los Formatos con * se encuentran establecidos en los Criterios Generales que deberán observar los sujetos obligados del Estado de Michoacán, para la publicación, homologación, estandarización y verificación de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicados el 27 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo